



**C I R C U L A R CSJBOC20-140**

Fecha: 23 de noviembre de 2020

PARA : Presidente del Tribunal Superior de Cartagena - Presidente del Tribunal Administrativo de Bolívar - Presidente del Tribunal Superior de San Andrés Isla - Presidente del Tribunal Administrativo de San Andrés Isla – Directora Seccional de Fiscalía de Cartagena – Director Seccional de Fiscalía del Magdalena Medio – Directora Seccional de Fiscalía de San Andrés, Isla – Representante de los Servidores Judiciales - Director Seccional de Administración Judicial - Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Bolívar

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: **“Reunión ordinaria de la Comisión Interinstitucional de Bolívar y San Andrés Isla”**

---

De manera atenta, se cita a los miembros de la Comisión Interinstitucional para participar en la próxima reunión, que se llevará a cabo el 1° de diciembre a las 3:00 p. m. Al efecto debe advertirse que la reunión prevista para el mes de noviembre no se pudo realizar por falta de quórum.

En dicha jornada se busca deliberar sobre las inquietudes y comentarios que generen los Acuerdos PCSJA20-11650 y 11652 de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales crearon despachos y cargos permanentes a nivel nacional y se transformaron unos juzgados en el Distrito Judicial de Cartagena, respectivamente; esto en respuesta a las necesidades planteadas desde las regiones.

De igual manera, se tratará la situación de los despachos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, como consecuencia de los estragos causado por el huracán Iota.

La sesión se realizará de manera virtual, por la aplicación del Microsoft Teams. Oportunamente, se remitirá en el link de la reunión:

Se le recuerda a los miembros de la Comisión, que de conformidad con el artículo 102 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de la Justicia”, no se tiene prevista la delegación de la representación, por lo que si por alguna situación, no es posible su asistencia y se autoriza a otro servidor para acompañar la reunión, esta será escuchada pero no tendrá voto ni será parte del quórum deliberatorio.

Cordialmente,

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente